



EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

# CONVOCA

## A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA

# BECAS 2017

- Podrán participar alumnos de Educación Especial, Primaria (2° a 6°), Secundaria, Preparatoria y Universidad, inscritos en **Escuelas Públicas y que sean residentes del municipio.**

- El beneficio del Programa de Becas no podrá ser mayor a **1 (uno) alumno por familia.**

- **No** se aceptarán alumnos que participen dentro de otros programas de becas de carácter Federales (PROSPERA) y/o Estatales.

- Se recibirán **300** expedientes diarios, en base al mismo número de fichas entregadas, y el trámite se realizará exclusivamente personalizado.

La recepción de la papelería se realizará del **23 de Noviembre al 05 de Diciembre de 2016**, en la Dirección de Educación, ubicada en el Paseo Independencia #420 zona centro y además el **06 de Diciembre** en el Ejido Estación Noe, **07 de Diciembre** Ejido Esmeralda y el **08 de Diciembre** en la Villa de Gregorio A. García (en la Plaza de la localidad).

Todos los alumnos solicitantes tendrán que comprobar a través de un estudio socio-económico (foliado) ser candidatos a ingresar al programa de becas, considerando principalmente que por su condición familiar, social y económica, así lo requieran.

Ya una vez dentro del programa deberán mantener el promedio con el que ingresó o preferentemente incrementarlo, pero de bajar ese promedio de ingreso podrá ser baja directa sin excepción.

### HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

De **Lunes a Viernes** a partir de las 10:00 AM. Hasta terminar las fichas diarias.

## REQUISITOS:

### Para 2° a 6° de Primaria, Secundaria, Preparatoria y Universidad:

- Copia de la Boleta de Calificación del Ciclo 2015 – 2016, ó calificaciones del ultimo Semestre.
- Copia del Acta de Nacimiento del alumno.
- Copia de Comprobante de Domicilio (actualizado y al corriente) de Gómez Palacio. (agua, luz ó teléfono).
- Copia de Credencial de Elector (**con dirección del Municipio**) de los Padres del Menor y/o del tutor o del alumno en caso de ser del nivel Superior.
- Llenar el estudio-socioeconómico, con datos **no falsos**, ya que en caso de detectarlos será causa de anulación.

- Los casos de cambio de nivel (Primaria-Secundaria, etc.), o cambio de escuela, **tendrán que presentar constancia del nuevo nivel o nueva escuela** donde estén inscritos, además de copia del certificado del nivel terminado.

### Para Nivel Especial:

- Los mismos requisitos ya mencionados más:
- Documentación que avale la discapacidad del alumno ya sea Visual, Auditiva, Motora, etc, expedida por una Institución Médica, también pueden presentar la copia de la credencial de discapacidad o constancia del centro al que acude para su tratamiento. Cabe aclarar que los problemas de aprendizaje o hiperactividad, NO son considerados como discapacidad.

**C. Leticia Herrera Ale**  
Presidenta Municipal